

Ambient, situada a Avda. Gabriel Alomar i Villalonga, 33 de Palma de Mallorca, de 9 a 14 horas.

Núm. Exp.: 10516/2009

Expedientat: José Manuel Lobo Beistegui

Article i norma infringida: Art. 13.3 del Decret 40/2007, de 13 d'abril, pel qual es regula el bussei Esportiu i recreatiu a la comunitat autònoma de les Illes Balears.

Palma, 30 de novembre de 2009

El director general de la Mar i Litoral
Bartomeu Calafell Salom

— o —

Sección I - Comunidad Autónoma Illes Balears

2.- Autoridades y personal (oposiciones y concursos)

CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

Num. 26816

Resolución del consejero de Salud y Consumo de 30 de noviembre de 2009 por la cual se modifica la Resolución de 7 de octubre de 2009 por la cual se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas y la lista definitiva de personas convocadas a la prueba de conocimientos de catalán del nivel A en el concurso oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría grupo auxiliar administrativo de la función administrativa dependientes del Servicio de Salud de las Islas Baleares, convocado mediante la Resolución de 15 de junio de 2009, y se determina el lugar, la fecha y la hora de celebración de la prueba específica de conocimientos de catalán y del primer ejercicio de la fase de oposición (BOIB núm. 150, de 15 de octubre de 2009)

Antecedentes

1. Mediante la Resolución del consejero de Salud y Consumo de 15 de junio de 2009 —publicada en el BOIB núm. 91, de 23 de junio de 2009— se convocó un concurso oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría grupo auxiliar administrativo de la función administrativa dependientes del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

2. Mediante la Resolución del consejero de Salud y Consumo de 7 de octubre de 2009 —publicada en el BOIB núm. 150, de 15 de octubre de 2009— se determinó que, en la isla de Ibiza, el ejercicio de la fase de oposición se llevaría a cabo el 20 de diciembre de 2009, a las 9.30 horas, en el Instituto de Educación Secundaria Isidor Macabich (c/ sa Blanca Dona, s/n. 07800 Eivissa).

3. No es posible llevar a cabo el ejercicio en el local indicado en la Resolución de 7 de octubre, por lo cual es necesario determinar nuevamente dónde tendrá lugar.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Se modifica el punto 5 de la Resolución del consejero de Salud y Consumo de 7 de octubre de 2009 a la que se refiere el encabezamiento de esta resolución en los términos siguientes:

‘Se determina que, en la isla de Ibiza, el primer ejercicio de la fase de oposición para acceder a la categoría grupo auxiliar administrativo de la función administrativa se llevará a cabo el 20 de diciembre de 2010, a las 9.30 horas, en el Instituto de Educación Secundaria Santa Maria d'Eivissa (av. Ignasi Wallis, 33. 07800 Eivissa)’.

2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en los webs (<http://opoibsalut.caib.es>) y (<http://opoibsalut.illesbalears.cat>) y en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación, de acuerdo con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación, de acuerdo con los artículos 10, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Palma, 30 de noviembre de 2009

El director general

Josep M. Pomar Reynés

Por delegación del consejero de Salud y Consumo (BOIB n.º 48/2008)

— o —

Num. 26818

Resolución del consejero de Salud y Consumo de 30 de noviembre de 2009 por la cual se modifica la Resolución de 7 de octubre de 2009 por la cual se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas y la lista definitiva de personas convocadas a la prueba de conocimientos de catalán del nivel B en el concurso oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría fisioterapeuta dependientes del Servicio de Salud de las Islas Baleares, convocado mediante la Resolución de 19 de junio de 2009, y se determina el lugar, la fecha y la hora de celebración de la prueba específica de conocimientos de catalán y del ejercicio de la fase de oposición (BOIB núm. 150, de 15 de octubre de 2009)

Antecedentes

1. Mediante la Resolución del consejero de Salud y Consumo de 19 de junio de 2009 —publicada en el BOIB núm. 92, de 25 de junio de 2009— se convocó un concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría fisioterapeuta dependientes del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

2. Mediante la Resolución del consejero de Salud y Consumo de 7 de octubre de 2009 —publicada en el BOIB núm. 150, de 15 de octubre de 2009— se determinó que, en la isla de Ibiza, el ejercicio de la fase de oposición se llevaría a cabo el 24 de enero de 2010, a las 9.30 horas, en el Instituto de Educación Secundaria Isidor Macabich (c/ sa Blanca Dona, s/n. 07800 Eivissa).

3. No es posible llevar a cabo el ejercicio en el local indicado en la Resolución de 7 de octubre, por lo cual es necesario determinar nuevamente dónde tendrá lugar.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Se modifica el punto 5 de la Resolución del consejero de Salud y Consumo de 7 de octubre de 2009 a la que se refiere el encabezamiento de esta resolución en los términos siguientes:

‘Se determina que, en la isla de Ibiza, el ejercicio de la fase de oposición para acceder a la categoría fisioterapeuta se llevará a cabo el 24 de enero de 2010, a las 9.30 horas, en el Instituto de Educación Secundaria Santa Maria d'Eivissa (av. Ignasi Wallis, 33. 07800 Eivissa)’.

2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en los webs (<http://opoibsalut.caib.es>) y (<http://opoibsalut.illesbalears.cat>) y en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes

a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación, de acuerdo con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación, de acuerdo con los artículos 10, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Palma, 30 de noviembre de 2009

El director general

Josep M. Pomar Reynés

Por delegación del consejero de Salud y Consumo (BOIB n.º 48/2008)

— o —

Num. 26821

Resolución del consejero de Salud y Consumo de 30 de noviembre de 2009 por la cual se modifica la Resolución de 7 de octubre de 2009 por la cual se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas y la lista definitiva de personas convocadas a la prueba de conocimientos de catalán del nivel A en el concurso oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría auxiliar de enfermería dependientes del Servicio de Salud de las Islas Baleares, convocado mediante la Resolución de 19 de junio de 2009, y se determina el lugar, la fecha y la hora de celebración de la prueba específica de conocimientos de catalán y del ejercicio de la fase de oposición (BOIB núm. 150, de 15 de octubre de 2009)

Antecedentes

1. Mediante la Resolución del consejero de Salud y Consumo de 19 de junio de 2009 —publicada en el BOIB núm. 92, de 25 de junio de 2009— se convocó un concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría auxiliar de enfermería dependientes del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

2. Mediante la Resolución del consejero de Salud y Consumo de 7 de octubre de 2009 —publicada en el BOIB núm. 150, de 15 de octubre de 2009— se determinó que, en la isla de Ibiza, el ejercicio de la fase de oposición se llevaría a cabo el 13 de diciembre de 2009, a las 9.30 horas, en el Instituto de Educación Secundaria Isidor Macabich (c/ sa Blanca Dona, s/n. 07800 Eivissa).

3. No es posible llevar a cabo el ejercicio en el local indicado en la Resolución de 7 de octubre, por lo cual es necesario determinar nuevamente dónde tendrá lugar.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Se modifica el punto 5 de la Resolución del consejero de Salud y Consumo de 7 de octubre de 2009 a la que se refiere el encabezamiento de esta resolución en los términos siguientes:

‘Se determina que, en la isla de Ibiza, el ejercicio de la fase de oposición para acceder a la categoría auxiliar de enfermería se llevará a cabo el 13 de diciembre de 2009, a las 9.30 horas, en el Instituto de Educación Secundaria Santa María d’Eivissa (av. Ignasi Wallis, 33. 07800 Eivissa)’.

2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en los webs (<http://opoibsalut.caib.es>) y (<http://opoibsalut.illesbalears.cat>) y en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación, de acuerdo con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas

Baleares.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación, de acuerdo con los artículos 10, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Palma, 30 de noviembre de 2009

El director general

Josep M. Pomar Reynés

Por delegación del consejero de Salud y Consumo (BOIB n.º 48/2008)

— o —

3.- Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Num. 26656

Acuerdo del Consejo de Gobierno de día 27 de noviembre de 2009, por el que se declara la alienabilidad y se autoriza la alienación directa de cuatrocientas veintisiete hectáreas (4.270.000 m2) de la finca Planícia (TM de Banyalbufar), a la Administración General del Estado, para su incorporación al dominio público marítimo-terrestre

El Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, en la sesión de día 27 de noviembre de 2009, adopta, entre otros, el Acuerdo siguiente:

‘Primero. Declarar la alienabilidad y autorizar la alienación directa de la finca Planícia (T.M. de Banyalbufar), con una extensión de cuatrocientas veintisiete hectáreas (4.270.000 m2), a la Administración General del Estado, para su incorporación al dominio público marítimo-terrestre, en ejecución del Protocolo General suscrito el 29 de julio de 2009 y de acuerdo con las cláusulas y condiciones establecidas en el mismo. (Su delimitación se refleja en el plano topográfico del anexo). Esta finca consta inscrita en el folio 80, del tomo 5718 del Archivo, libro 39, finca núm. 410 de Banyalbufar, inscripción 26ª, del Registro de la Propiedad de Palma núm. 8 y comprende las parcelas 1 y 157 del polígono 1 de Banyalbufar, con las referencias catastrales núm. 07007A001000010000SQ y núm. 07007A001001570000SY.

Segundo. Establecer, para la venta, las características siguientes:

— El precio total de alienación es el convenido por las partes, de diez millones de euros (10.000.000 €). El Estado tendrá que satisfacer esta cantidad en el momento de otorgar la escritura pública de compraventa mediante la entrega de un talón bancario y en un solo pago.

— Esta finca se aliena con carácter de bien Patrimonial.

— Facultar al Consejero de Presidencia para firmar todos los documentos públicos y privados necesarios para concluir la alienación de la finca con la finalidad y condiciones que se han expuesto.

— Los gastos ocasionados, así como también los tributos que graven la alienación, serán satisfechos por las partes según Ley.

Tercero. Notificar este acuerdo al Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y a la Consejería de Medio Ambiente.

Cuarto. Anotar esta alienación en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Quinto. Publicar este Acuerdo en el Boletín Oficial de las Illes Balears.’

(Ver versión catalana)

El Secretario del Consejo de Gobierno

Albert Moragues Gomila

Palma, 27 de noviembre de 2009

— o —